

Perspectiva de género en la justicia climática: un análisis crítico teórico

**Yarith Coromoto
Navarro de Flores**

arithnavarro2108@gmail.com

Socióloga y Doctora en Ambiente y Desarrollo Docente categoría Titular de la Universidad Experimental de Los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora (UNELLEZ-Cojedes) Investigadora del Observatorio Nacional de Crisis Climática de la Región Los Llanos Cojedes-Guárico.

<https://orcid.org/0009-0006-6981-6456>

Resumen

En este texto se analiza el cambio climático desde una perspectiva de género y justicia climática, subrayando que los impactos ambientales no afectan a todas las personas por igual. Las desigualdades socioeconómicas, de clase y etnia incrementan la vulnerabilidad de las mujeres, quienes, a pesar de enfrentar mayores riesgos, son agentes clave de resiliencia. El texto destaca hitos normativos, desde la Declaración de Río (1992) hasta los Acuerdos de París, como esfuerzos para institucionalizar la igualdad de género en la gobernanza climática, promoviendo políticas más inclusivas, efectivas y justas para afrontar la crisis global.

PALABRAS CLAVE: justicia climática, desigualdad, igualdad de género

Abstract

This text analyzes climate change from a gender and climate justice perspective, emphasizing that environmental impacts do not affect everyone equally. Socioeconomic, class, and ethnic inequalities increase the vulnerability of women, who, despite facing greater risks, are key agents of resilience. The text highlights normative milestones, from the Rio Declaration (1992) to the Paris Agreement, as efforts to institutionalize gender equality in climate governance, promoting more inclusive, effective, and equitable policies to address the global crisis.

KEYWORDS: climate justice, inequality, gender equality

Introducción

El enfoque de género en el análisis del cambio climático resulta decisivo para visibilizar las desigualdades y las dinámicas de poder que condicionan la capacidad de las personas y de las sociedades para afrontar los retos ambientales. En tal sentido, este ensayo propone examinar el cambio climático desde una perspectiva de género, y se inscribe en la línea temática de justicia climática e interseccionalidad en el contexto del cambio global. Como método, se recurre a una revisión de fuentes documentales vinculadas a clima y género, con el propósito de sintetizar hallazgos y conceptos clave que permitan comprender las interrelaciones entre género, vulnerabilidad y respuestas adaptativas y mitigadoras.

La crisis climática contemporánea constituye el desafío más apremiante para la gobernanza global en el siglo XXI. Sin embargo, el discurso técnico-científico dominante ha subrayado con frecuencia las dimensiones biofísicas del fenómeno, relegando las dimensiones sociales y las relaciones de poder que lo estructuran (Aguilar, 2011). En este marco, la justicia climática se erige como un paradigma indispensable para reconocer que los impactos del cambio global no se distribuyen de manera equitativa. Asimismo, la perspectiva de género resulta fundamental para comprender por qué determinadas poblaciones enfrentan consecuencias desproporcionadas derivadas de la degradación ambiental.

En el contexto de América Latina, estas disparidades emergen mediante la confluencia compleja de clases, etnias y géneros, lo que incrementa la vulnerabilidad y condiciona las oportunidades de adaptación y mitigación. Por consiguiente, cualquier análisis riguroso de la gobernanza climática debe incorporar de forma explícita criterios de género y de justicia social, con el fin de promover políticas inclusivas, equitativas y eficaces.

Desde esta premisa, la justicia climática no se limita a demandar una distribución más justa de las cargas ambientales, sino que también reconoce que las mujeres ocupan con frecuencia posiciones de mayor vulnerabilidad y, al mismo tiempo, despliegan capacidades de resiliencia frente a los efectos del cambio climático. Los impactos diferenciados del fenómeno, desde una perspectiva de género, se vinculan estrechamente con la desigualdad socioeconómica y con la persistencia de la pobreza en el marco de un crecimiento insostenible. En consecuencia, las dinámicas de poder, la distribución de los recursos y las responsabilidades de género influyen en la manera en que las comunidades se ven afectadas por el cambio climático y, de manera recíproca, en cómo responden ante él.

Línea temporal que contextualiza la perspectiva de Género y Cambio Climático

En este marco, la línea temporal permite contextualizar la evolución de la perspectiva de género en el análisis del cambio climático, al ubicarla dentro de los principales hitos conceptuales y normativos que han consolidado dicha mirada. En particular, los aportes de Aguilar (2011) han contribuido a comprender cómo las dinámicas de poder y las desigualdades se expresan de manera diferenciada frente a los impactos climáticos. Asimismo, el trabajo desarrollado desde los enfoques de justicia climática y derechos por Panel Intergubernamental para el Cambio Climático (IPCC, 2014) y la Organización de las Naciones Unidas dedicada a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres (ONU Mujeres, 2016), aporta elementos para interpretar la articulación entre vulnerabilidad, acceso a recursos y capacidades de respuesta, de acuerdo con las trayectorias históricas y sociales que influyen en la experiencia del riesgo. En consecuencia, la reconstrucción cronológica resulta clave para identificar continuidades, rupturas y avances en la incorporación del enfoque de género en la comprensión y la gobernanza del cambio climático.

El cambio climático, definido por el IPCC como “el cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera global y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables” (IPCC, 2018), representa una amenaza determinante para la paz y la seguridad en el siglo XXI, pues sus impactos se manifiestan de manera diferenciada entre hombres y mujeres.

En este sentido, el IPCC ha mostrado que el cambio climático impacta de manera desproporcionada a los ecosistemas y a las personas que presentan más vulnerabilidad, de modo que la intensidad de estos impactos varía conforme a las regiones, como resultado de factores de inequidad, marginación y discriminación, el informe señala que las zonas más vulnerables comprenden África, Asia, América Central y del Sur, así como las islas pequeñas y la región ártica.

En consecuencia, los países con mayor vulnerabilidad pertenecen al conjunto conocido como Sur Global; en el caso de América Latina, ello se manifiesta en una marcada desigualdad estructural, caracterizada por exclusión social y económica. Asimismo, se ha reconocido que los efectos del cambio climático intensifican las desigualdades, agravan la pobreza y afectan de manera desproporcionada a los grupos más vulnerables, entre los que se incluyen niños, mujeres y pueblos indígenas. Por otra parte, la brecha de adaptación tiende a ser mayor entre las poblaciones de menores ingresos, (Schembri, 2023). En efecto, los cambios ambientales afectan de forma distinta a hombres y mujeres; estas desigualdades se agravan por el limitado acceso de las

mujeres a recursos económicos, educación y derechos legales. Así, la integración de una perspectiva de género en la problemática del cambio climático emerge como un proceso necesario y reciente para comprender y abordar estas disparidades.

A lo largo de las últimas décadas han emergido hitos que han promovido la incorporación de las cuestiones de género en la gestión ambiental y climática. En 1992, la Declaración de Río incorporó el Principio 20, considerado por su peso histórico como uno de los primeros manifiestos que reconocen expresamente la función primordial de las mujeres en la protección del ambiente, este reconocimiento subraya la necesidad de incluir a mujeres, niñas, hombres y niños para avanzar hacia el desarrollo sostenible y una gobernanza climática más inclusiva.

Un segundo hito relevante fue la Séptima Conferencia de las Partes (COP7, 2001) realizada en Marruecos, que buscó optimizar la participación de las mujeres en la representación de las Partes ante los órganos establecidos por la CMNUCC y el Protocolo de Kioto. En 2014, el Programa de Trabajo de Lima sobre Género y Cambio Climático representó un avance significativo al formalizar, dentro de la Convención, la integración de consideraciones referidas al género.

Con la COP21 (2015) se cristalizó, en el Preámbulo del Acuerdo de París, la necesidad de enfrentar de manera más explícita la problemática del cambio climático, lo que dio sustento a un marco de gobernanza climática con perspectiva de género. Posteriormente, la COP22 (2016) prolongó el Programa de Trabajo de Lima sobre Género y Cambio Climático por tres años, ampliando su alcance y fortaleciendo su institucionalización dentro de las acciones de mitigación y adaptación.

Las Cumbres de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, en particular la COP23 (2017) y la COP25 (2019), destacan como hitos relevantes la adopción de un Plan de Acción sobre Género orientado a concertar acciones que fortalezcan la participación de las mujeres en la agenda climática y, simultáneamente, a promover una política climática con enfoque de género. En palabras de Martínez y López (2018), este tipo de acuerdos institucionales buscan convertir la igualdad de género en un eje transversal de las políticas climáticas, garantizando que las perspectivas y necesidades de las mujeres sean consideradas en todos los niveles de planificación, implementación y evaluación.

En este marco, las sucesivas COP y cumbres climáticas han enfatizado que la gestión del cambio climático debe revisarse desde una óptica de género, con el objetivo de construir resiliencia ante sus efectos, apoyar y financiar acciones de adaptación y mitigación, y reconocer el impacto diferencial del cambio climático sobre mujeres y hombres. Así lo argumentan Sadler y Ríos (2020), quienes señalan que la inclusión de criterios de género facilita respuestas más efectivas y equitativas frente a los riesgos

climáticos, además de reducir brechas de vulnerabilidad existentes entre géneros.

La incorporación de consideraciones de género en políticas, programas y estrategias vinculados al cambio climático es esencial para asegurar que mujeres y hombres tengan acceso a una participación plena y equitativa, y para permitir que ambos grupos se beneficien de iniciativas y esfuerzos destinados a la acción climática. En la literatura especializada, Morales (2019) sostiene que la integración de enfoques de género fortalece la gobernanza climática al ampliar la inclusión de actores y al promover resultados más sostenibles y justos. Del mismo modo, Pérez y García (2021) destacan la necesidad de diseñar mecanismos de evaluación que contabilicen impactos diferenciales por género, a fin de orientar la asignación de recursos y la efectividad de las medidas de mitigación y adaptación.

Género y cambio climático: una mirada crítica a la inclusión, inequidad y gobernanza

La integración de la perspectiva de género en las estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático resulta imperativa, dado que las disparidades de género permean de manera transversal la complejidad de la crisis ambiental. La adopción de estos enfoques no solo busca identificar y corregir las desigualdades estructurales tanto existentes como emergentes, sino que también garantiza la participación efectiva de las mujeres en todos los niveles de gobernanza y respuesta climática.

| 33

En este marco, las mujeres pueden aportar conocimientos valiosos en la gestión de recursos y la sostenibilidad; por ello, las políticas y programas orientados a promover la igualdad de género no solo benefician a las mujeres, sino que también resultan más eficaces en la lucha contra el cambio climático a nivel comunitario y global. Avanzar hacia un futuro sostenible e inclusivo requiere la participación conjunta de hombres y mujeres en la toma de decisiones y en la implementación de soluciones, asegurando que las experiencias y las voces de diversos sectores sean consideradas.

Abordar el cambio climático desde una perspectiva de género no solo es esencial para proteger a las comunidades más vulnerables, sino que también resulta decisivo para construir un futuro más equitativo. Reconocer a las mujeres y niñas como agentes de cambio facilita el desarrollo de soluciones más inclusivas y efectivas que benefician a toda la sociedad. La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO, 2015), destaca que las mujeres realizan contribuciones fundamentales a la economía rural en las regiones de los países en vías de desarrollo, desempeñándose como agricultoras, labradoras y empresarias. En contextos rurales, las mujeres ocupan un rol crucial en la producción de alimentos; con frecuencia aseguran la alimentación de sus familias a través de la agricultura de subsistencia y la cría de

ganado, a menudo en proximidad a sus hogares. Los hombres tienden a participar en entidades de producción de mayor escala y ubicadas a mayores distancias del hogar. Como proveedoras de alimentos, las mujeres dependen significativamente de los recursos naturales y de un ambiente sano, lo que las coloca entre las primeras poblaciones afectadas por los impactos del cambio climático.

En este orden, comprender la intersección entre género y seguridad alimentaria resulta fundamental para concebir intervenciones climáticas que protejan de manera efectiva a los hogares vulnerables, este enfoque analítico permite identificar las diferencias en roles, responsabilidades y capacidades entre mujeres y hombres, así como las dinámicas de poder que influyen en el acceso a recursos, ingresos y servicios esenciales.

Al integrar estas dimensiones, las políticas y programas de mitigación y adaptación pueden evitar reproducir estereotipos de género y, en su lugar, promover una distribución más equitativa de las oportunidades y responsabilidades. Asimismo, un marco de intervención sensible al género facilita la identificación de segmentos particularmente vulnerables como hogares encabezados por mujeres, mujeres migrantes o comunidades indígenas y la eliminación de barreras estructurales que limitan su resiliencia ante los eventos climáticos.

Consideraciones finales

- Los impactos del cambio climático intensifican desigualdades preexistentes y pueden agravar la pobreza si no se implementan medidas efectivas de reconocimiento de derechos, transferencia de recursos y protección social.
- Grupos especialmente vulnerables niñas, niños, mujeres y pueblos indígenas requieren atención prioritaria en planes de adaptación y mitigación, dado que suelen enfrentar mayor exposición y menor capacidad de respuesta ante los eventos climáticos.
- Las políticas climáticas deben incorporar con firmeza criterios de equidad y justicia social, asegurando la participación de comunidades afectadas y la distribución justa de costos y beneficios de las acciones de mitigación y adaptación.
- La integración de enfoques de género y derechos humanos en el diseño, implementación y evaluación de políticas climáticas no solo promueve la justicia, sino que potencia la efectividad de las intervenciones a nivel local y global.

Referencias

Aguilar, L. (2011). *Prácticas Promisorias que promueven la igualdad de género y la autonomía de las mujeres en la respuesta al cambio climático en América Latina y el Caribe*. Publicaciones de la CEPAL.

- CMNUCC/UNFCCC. (1992). Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo. Recuperado de la página oficial de la CMNUCC.
- CMNUCC. (2001). Informe de la COP7 (Marrakech). Informe oficial sobre la participación de las mujeres y el género en las negociaciones y estructuras de la CMNUCC.
- CMNUCC. (2014). Programa de Trabajo de Lima sobre Género y Cambio Climático (LWP). Documento oficial de la CMNUCC.
- CMNUCC. (2015). Acuerdo de París: Preámbulo y disposiciones relevantes sobre género y justicia climática. Bonn/Montreal: CMNUCC.
- CMNUCC. (2016). COP22: Extensión del Programa de Trabajo de Lima sobre Género y Cambio Climático. Documento oficial de la COP22.
- IPCC. (2018). Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático. Definición y conceptos básicos sobre el cambio climático.
- Martínez, A., & López, S. (2018). Género y políticas climáticas: Integración transversal en la gobernanza ambiental. *Revista de Estudios Ambientales*, 12(3), 45-65.
- Morales, L. (2019). Gobernanza climática y diversidad de actores: el valor de la perspectiva de género. *Revista Iberoamericana de Políticas Públicas*, 7(1), 88-105.
- ONU Mujeres. (2014). Guía de género y cambio climático: fortalecimiento de capacidades para la resiliencia.
- Pérez, R., & García, P. (2021). Evaluación de impactos por género en políticas de mitigación y adaptación al cambio climático. *Observatorio de Políticas Climáticas*, 4(4), 210-235.
- Sadler, M., & Ríos, J. (2020). Enfoque de género en la gestión del cambio climático: resiliencia y equidad ante los riesgos climáticos. *Journal of Climate and Society*, 8(2), 112-134.
- Schembri, A. (2023). El cambio climático desde una perspectiva integral: Justicia Climática y Protección de los derechos humanos. *Revista Nova Et Vetera*, Volumen 9 - No 87. Universidad del Rosario.
- Stock, A. (2012). El cambio climático desde una perspectiva de género. Fundación Friedrich Ebert, FES-ILDIS. ISBN: 978-9978-94-132-4. Quito – Ecuador.